

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós de abril de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Coop. Multiactiva Lexcoop

Demandado: Myriam Esperanza Blandon Cortes

Rad: 2020-00109-00

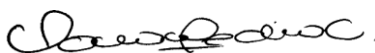
En atención a lo manifestado por la apoderada de la parte actora en memorial presentado el 13 de agosto de 2020 y el 23 de noviembre de 2020, este Juzgado **RESUELVE:**

PRIMERO: OFICIAR a BANCOLOMBIA para que se sirva comunicar a la brevedad posible la dirección suministrada por la demandada Myriam Esperanza Blandon Cortes, en calidad de cliente de dicha entidad. Por secretaría librese el oficio respectivo.

SEGUNDO: DENEGAR la solicitud de emplazamiento de la demandada, hasta tanto la parte actora agote su notificación en la dirección que eventualmente suministre BANCOLOMBIA.

TERCERO: RECONOCER personería para actuar en causa propia a la señora Lucrecia Caicedo Mosquera, en su calidad de representante legal de la entidad demandante.

Notifíquese,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL
EN ESTADO No. 055 DE HOY 23 DE ABRIL DE 2021.
NOTIFICO AUTO ANTERIOR.
GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS
SECRETARIO

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, veintidós de abril de dos mil veintiuno

Ref. Ejecutivo Singular

Demandante: Coop. Multiactiva Lexcoop

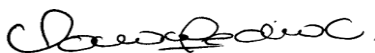
Demandado: Myriam Esperanza Blandon Cortes

Rad: 2020-00109-00

En atención a la solicitud de la parte actora del 17 de marzo de 2021, vista a folio 13 del cuaderno de medidas cautelares, este Juzgado **RESUELVE:**

NEGAR la solicitud elevada por la parte actora, toda vez que la ALCALDÍA DE SANTIAGO DE CALI dio repuesta al oficio No. 894 del 12 de marzo de 2020, mediante comunicación del 10 agosto de 2020, en la que indicó “*se informa que no es posible dar cumplimiento a lo decretado por su Despacho, toda vez que la señora MYRIAM ESPERANZA BLANDON, no tiene vinculación actual con el Municipio de Santiago de CALI*”.

Notifíquese y Cúmplase,



LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL EN ESTADO No. 055 DE HOY 23 DE ABRIL DE 2021. NOTIFICO AUTO ANTERIOR. GUSTAVO ADOLFO ARCILA RIOS SECRETARIO
--

Firmado Por:

LORENA MEDINA COLOMA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 027 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **18ea82895d24818f60a24ef8a1a200b86020032317d655d55a21a38d69ad97cb**

Documento generado en 22/04/2021 04:25:27 PM